



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 JUN. 2013

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0488 -2013-GRA/PRES

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2013-GRA/PRES, mediante la cual se dispone reconstituir el Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, el mismo que a partir de su fecha de emisión, pasó a depender de la Vicepresidencia del Gobierno Regional, para cuyo efecto la mencionada autoridad asumirá la Presidencia de la Comisión Central de Transferencia; y



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, a partir del año 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se viene ejecutando el proceso de transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de infraestructura productiva de alcance regional, funciones y competencias y recursos; cuya certificación está sujeta al Sistema de Acreditación y verificación;



Que, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, creada por Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, es la encargada de dictar las disposiciones necesarias que simplifiquen, agilicen y comprometan el procedimiento de presentación y certificación para la acreditación de las funciones sectoriales contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007";



Que, mediante la resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2011-GRA/PRES, se reconstituye la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de actualizar y ordenar la transferencia de funciones sectoriales acreditadas, fondos, proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, recursos presupuestales y activos, en cumplimiento de lo establecido en dispositivos legales emitidos sobre la materia;



Que, por la trascendencia del Proceso de Descentralización, el que conlleva a la ejecución de acciones y toma de decisiones de parte de las autoridades y funcionarios del más alto nivel del Gobierno Regional, las que a su vez requieren ser fortalecidas; mediante la resolución indicada en el visto, se dispuso, la reconfiguración del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, el mismo que a partir de la fecha de emisión de la mencionada resolución, pasó a depender de la Vicepresidencia del Gobierno Regional, para cuyo efecto la mencionada autoridad asumiría la Presidencia de la Comisión Central de Transferencia; resultando por lo tanto pertinente, emitir el acto administrativo que modifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2011-GRA/PRES, mediante la cual se disponga que dicha autoridad presida la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER** la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2011-GRA/PRES, mediante la cual se reconfigura la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2013-GRA/PRES, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- Vicepresidente Regional, quien la presidirá.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Integrante.
- Director Regional de Administración, Integrante.
- Director Regional de Asesoría Jurídica, Integrante.
- Gerente Regional y/o Director Regional Sectorial, según materia y/o aspecto de su competencia, Integrante.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los sectores del Gobierno Nacional, órganos y dependencias del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y demás instancias que correspondan, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite en Ud. copia Original de la Resolución  
que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCOBAR MA NÚÑEZ  
PRESIDENTE



ABOG WILDER M. QUISEP TORRES  
SECRETARIO GENERAL